


| | | |
|--|------------------------------|-------------------|
|  | PUBLICACIÓN POR AVISO | CÓDIGO: F-GJ-44 |
| | | VERSIÓN: 06 |
| | | FECHA: 11/10/2019 |
| | | PÁGINA: 1 de 1 |

En virtud que la persona que se procede a notificar, se le indica que debe renunciar al subsidio porque la vivienda presenta una falla estructural la cual no fue identificada en el diagnostico porque en la vivienda en el momento de esta visita se encontraban enseres que obstaculizaban la identificación de las fisuras que presenta en toda la vivienda, en la visita de apertura se logró evidenciar todas las fallas estructurales que presenta la vivienda se le informa al señor José Vicente Pérez que la vivienda no se puede intervenir y se debe comunicar al DAGRED.

Teniendo en cuenta las reglas de notificación mencionadas en la Ley 1437 de 2011, el Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED, envió personal profesional Técnico y Social a la carrera 32 # 70-67, Manrique Versalles para notificar al beneficiario de resolución de pérdida de ejecutoriedad, por evidenciar todas las fallas estructurales que presenta la vivienda, la visita la atiende el beneficiario, quien se negó a recibir y firmar la notificación, hechos que se dieron en la presencia de un vecino quien se negó a firmar como testigo, razón por la cual es procedente la publicación de la notificación por aviso; En consecuencia:

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín -ISVIMED-, se permite notificar por aviso, a **JOSÉ VICENTE PÉREZ OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8406002, la Resolución No. 3452, expedida el 20 de noviembre de 2025, acto administrativo "Por el cual se declara la perdida de la ejecutoriedad de la Resolución No. 2182 del 25 de julio de 2025".

Se advierte que la notificación se entenderá surtida, al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Y se publica con copia íntegra del acto administrativo que se notifica.

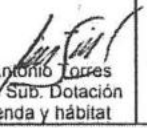
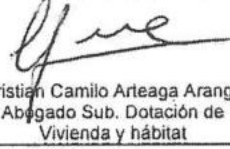
Contra dicho acto, no procede recurso alguno por la naturaleza del acto administrativo.

Fecha de fijación del aviso: 19 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha de desfijación o retiro del aviso: 26 del mes de DICIEMBRE del 2025

Fecha efectiva de la notificación: 29 del mes de DICIEMBRE del 2025.


Ana Carolina Aristizábal Villa
 Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat

| | | | | | |
|--|---|--------|---|---------|---|
| Proyectó: |  David Antonio Torres Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat | Revisó |  Cristian Camilo Arteaga Arango Abogado Sub. Dotación de Vivienda y hábitat | Aprobó: | Ana Carolina Aristizábal Villa Subdirectora de Dotación de Vivienda y Hábitat |
| DOCUMENTO: Resolución 3452 del 20 de noviembre de 2025 | | | | | |